



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: BEIVA REVEL LEON.
DEMANDADO: RUBEN ANDRES ANGULO MORENO.
RADICADO: 910013184001-2011-00094-00.

Leticia, Amazonas, doce (12) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega memorial por parte del alimentante RUBEN ANDRES ANGULO MORENO en donde autoriza a la señora BEIVA REVELO LEON para cobrar los títulos que se encuentran consignadas a órdenes de este despacho. Por lo anterior el juzgado accederá a lo solicitado por ser procedente la solicitud elevada.

De acuerdo a lo anterior el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la señora BEIVA REVELO LEON identificada con cédula de ciudadanía No. 41.057.220, para que realice el cobro del título judicial No. 471030000124097 por valor de \$609.214.

Dicha cuota corresponde a la cuota alimentaria que se encuentra a órdenes de este despacho.

En cuanto a la solicitud de que se realice la consignación en la cuenta de ahorros que posee la demandante en Bancolombia, deberá aportar el certificado de la existencia de la cuenta expedido por la entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy **13 DE OCTUBRE DE 2023** se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur